



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación de la Mgter. Guadalupe Molina

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de Empleo Público) con la Mgter. Guadalupe Molina; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Mgter. Guadalupe Molina reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Mgter. Guadalupe Molina para que los días 19 al 21 de febrero del corriente año dicte el Curso de Posgrado "Problemáticas educativas" en el marco de la Maestría en Pedagogía, fijándose un honorario total de \$360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

r.q.